



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° **169**-DP-2014.
(Actuación 48/14)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la **Sra. Ana Wieman** (no denuncia tipo ni Dni.) con nota presentada el 3 de febrero 2014 en la cual solicita la intervención de esta Defensoria por censura de su opinión en audiencia, que trato el tema de transporte público en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la **Resolución N° 50 -DP -14.**

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que obtuvimos amplia respuesta de la Subsecretaría de Transito y Transporte detallando el proceso por el cual se llega al incremento del boleto de transporte publico.(copia que se le entrego a la Sra. Wieman).Se le recomendó que se dirija al Concejo Municipal en caso de que quiera arbitrar los medios para la modificación de la **Ordenanza N.1744 -CM - 07**

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el **art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.**

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación **48/14** iniciada por la **Sra. Ana Wieman** (no denuncia tipo ni Dni.) por los motivos expuestos en los considerando.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

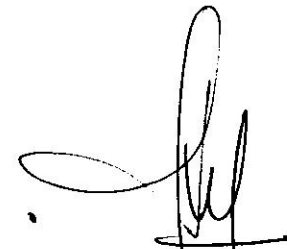
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, **06 JUN 2014**



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche